

de la Ciudad se han hecho en el término de la Camizada  
y Sitio de la Ynegada, Escal de la Cruz, y trabuador, su importe  
Dientos noventa y nueve R<sup>os</sup>. y la Ciudad hauiendola oyd<sup>o</sup>, y que  
viene inuacabida del Sr. D. Juan de Acamora Rex. Comisario; La  
agosto, y acorda se despache Libran<sup>ta</sup> de la referida cantidad, en  
p<sup>ro</sup>pio y sobre su depositario como es estilo, precediendo nota de

Comisario de Ma<sup>yor</sup>  
rina p<sup>ro</sup> que no se p<sup>ro</sup>que  
inda Alta ferra

Conuador de no padesor hecor en los Sumarios y paradas  
La D<sup>na</sup>. acuerda, se escriba a D<sup>no</sup>. Jacinto Nabarrera, y Don  
Alf<sup>onso</sup> Luñeras & Albalcaba, Comisarios de Marina de las Ciu  
dades de Alicante, y Cartagena, para que se sirban honderar  
alos pecadores gravatados, y Subditos suyos, non introduz  
can alagera de Masol, dentro de los Linies mosonados  
por el perspicio que se sigue a d<sup>ho</sup> propio, como lo seban entendi  
do los Cavalleros Comisarios de Carras.

D<sup>no</sup>. Pedro farcardo, de  
la q<sup>ta</sup>. de Empedrados  
y garto de Caminos.

A Memorial de D<sup>no</sup>. Pedro farcardo, suplicando ala D<sup>na</sup>. le  
mande Librar con separacion, las cantidades que cubiere por  
Combeniente para continuar el garto de los Empedrados, en que  
ay combatidos mas de nuebe mill R<sup>os</sup>. de los que se han exeu  
tado desde el año de treinta y cinco: Y mas de doze mill R<sup>os</sup>.  
en composicion de Caminos publicos, y Rehedificacion de puentes,  
suplido la mayor parte en virtud de los acuerdos de esta D<sup>na</sup>.  
y allate sin medios para continuar en ambas providencias: Y  
hauiendole oyd<sup>o</sup>. Acordi que d<sup>ho</sup>. D<sup>no</sup>. Pedro farcardo forme  
las quantias de estos gartos, con separacion de Calles por lo que  
conferidas, y se traiga para Librar lo que se p<sup>ro</sup>xima  
miente se d<sup>ho</sup>.  
Entraron los Sr. Juan Andrea Merano, D<sup>no</sup>. Alf<sup>onso</sup>  
Manresa, D<sup>no</sup>. Diego ferno, y D<sup>no</sup>. Juan de Teferino Rex.

Se componga el  
Cam. de Caminos  
Licencia de Ganadero

La D<sup>na</sup>. acuerda, que el Sr. D<sup>no</sup>. Luis Menchuron de  
pidor, haga reconocer el camino que va de esta D<sup>na</sup>. a la de  
Cartagena, en las paradas que se halla en una f<sup>u</sup>ible, regular  
do el costo que tendra para ponerlo en estado de q<sup>ta</sup>.  
La D<sup>na</sup>. acuerda Licencia a Juan Lopez, por seis  
meses para que pueda dar el oficio de Ganadero, en que  
se halla con medios para el sustenir, con la calidad

